



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No: 20181500006213

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 2018-06-05

PARA: SERGIO ALFONSO LONDOÑO SUREK
Director General

DE: Asesor con funciones de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento a los proyectos de inversión de la entidad con corte a 30 de abril de 2018

En el marco de evaluación independiente que realiza de manera permanente control interno, comedidamente me permito remitir en archivo adjunto a la presente comunicación, el informe de seguimiento a los proyectos de inversión de la entidad con corte a 30 de abril de 2018.

Control interno reitera la responsabilidad institucional de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2844 de 2010 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas de Presupuesto y del Plan Nacional de Desarrollo"; así como a actuar de manera diligente y proactiva de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Gestión Integral, conforme a lo establecido en el procedimiento C-PR-001- Planes de Mejoramiento - Versión 7.

Cualquier información adicional al respecto estaremos prestos a suministrarla.


ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Anexos:
Copia: Verónica Montenegro Torres, Asesora (e) con funciones de planeación
Proyecto: JULIO IGNACIO GUTIERREZ VARGAS
Reviso:

Fecha de verificación/seguimiento

16/05/2018

Proceso Verificado	Direccionamiento, planeación y seguimiento	Responsable del proceso	Verónica Monterrosa Torres, Directora Administrativa y Financiera, encargada de las funciones del asesor con Funciones de Planeación
Objetivo de verificación/seguimiento	Establecer el estado de avance de la ejecución del presupuesto asignado a los proyectos de inversión.		
Marco Legal	Decreto 2844 de 2010 - Departamento Nacional de Planeación Por el cual se reglamentan las normas orgánicas del presupuesto y del Plan Nacional de Desarrollo		
Actividad	Seguimiento al avance físico, de gestión y financiero a los proyectos de inversión de APC-Colombia durante el mes de abril de 2018.		

Resultado de la verificación**1-Seguimiento ejecución presupuesto inversión****INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APC-COLOMBIA A 30 DE ABRIL DE 2018**

Cifras en millones de pesos

CODIGO	CONCEPTO	APROPiación VIGENTE	COMPROMISOS (Registros Presupuestales - RP)	PORCENTAJE EJECUCIÓN COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PORCENTAJE EJECUCIÓN OBLIGACIONES
C	INVERSIÓN	165,242,2	2.804,8	1,70%	966,9	0,59%
C-0-2-0-8-1000-1	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL A NIVEL NACIONAL	130.997,0	2.464,8	1,86%	906,7	0,69%
C-0-2-0-8-1000-2	DISTRIBUCIÓN DE APROPIACIÓN A ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL PARA INCORPORAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE NACIONAL DISRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP.	28.982,0	0,0	0,00%	0,0	0,00%
C-0-2-0-8-1000-3	APOYO CON RECURSOS DE CONTRAPARTIDA NACIONAL A PROYECTOS FINANCIADOS CON COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE A NIVEL NACIONAL	2.963,2	157,2	5,30%	0,0	0,00%
C-0-2-0-8-1000-4	FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN SUR SUR DE COLOMBIA A TRAVÉS DEL POSICIONAMIENTO DE LA OFERTA ACADÉMICA INTERNACIONAL DEL PAÍS NACIONAL	1.500,0	0,0	0,00%	0,0	0,00%
C-0-2-0-8-1000-5	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA	800,0	182,8	22,86%	60,2	7,53%

Durante el mes de abril presupuestalmente se adquirieron compromisos por \$654,9 millones a través del proyecto "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL A NIVEL NACIONAL", lo que representa que los acumulados con cargo a dicho proyecto asciendan a \$ 2.464,8 millones por consiguiente, el total de la ejecución del presupuesto de inversión a abril 30 es de 1,7% y el 2,06% excluyendo la apropiación del proyecto de cesión de espacio fiscal.

En cuanto a la ejecución financiera, la misma se acumula en la generación de obligaciones por \$966,9 millones que representa el 0,59% de la apropiación total como se observa en el cuadro anterior, es de anotar que durante el mes de abril al igual que en el mes anterior solo se generaron obligaciones con cargo a los proyectos IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL A NIVEL NACIONAL con el fin de efectuar el pago de obligaciones por concepto de honorarios de los profesional que conforman el equipo de trabajo del proyecto de Sistemas de Información y de la Unión Europea y del convenio suscrito con Ajitos, para el proyecto de Administración de Recursos.

No obstante lo anterior, a abril 30 derivado de las obligaciones generadas se efectuaron pagos efectivos por \$263,9 millones de lo que se desprende que a la misma fecha quedaron cuentas por pagar por \$702,9 millones.

En cuanto al proyecto de Apoyo con Recursos de Contrapartida Nacional, para este proyecto se tenía previsto girar el 50% de los recursos comprometidos con cargo al convenio 03 de 2018 para el mes de marzo, los mismos fueron aplazados para giro en el mes de abril y en dicho mes no se giró debido a que los informes no fueron presentados acorde con los requerimientos del supervisor.

Se mantiene el mismo nivel del avance físico (productos) y de gestión (indicadores de Gestión) presentado a enero 30 de 2018.

Observaciones

- En términos generales se sigue evidenciando baja ejecución de las apropiaciones del presupuesto de inversión de la entidad para la presente vigencia fiscal; respecto a las metas trazadas con la Presidencia de la República, se presenta un déficit de ejecución de aproximadamente 22,900,0 millones, particularmente en relación con la ejecución del proyecto de administración de recursos.

Respecto al proyecto de cesión de espacio fiscal, a la fecha del presente informe (mayo 16), no se tiene conocimiento de que se haya o este adelantando ningún tipo de gestión tendiente a distribuir recursos entre las entidades para las cuales se asignó la apropiación.

Lo expresado anteriormente llama la atención, considerando que ha transcurrido una tercera parte del año, lo que podría poner en riesgo la ejecución oportuna de los proyectos a 31 de diciembre de 2018, abocando a la entidad a tener que constituir un rezago presupuestal, lo cual iría en contravía del principio presupuestal de anualidad señalado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, considerando que la apropiación presupuestal está disponible desde el 2 de enero de la vigencia actual para ser ejecutada durante la vigencia.

Recomendaciones

1. Dar celeridad a la ejecución del presupuesto a fin de evitar exponer a la entidad a caer en las situaciones observadas anteriormente, para lo cual se reitera lo expresado en informes anteriores, de ajustar los cronogramas existentes que permitan reprogramar las actividades establecidas tendientes a ejecutar oportunamente el presupuesto, particularmente para aquellos proyectos con altos montos de apropiaciones o para los que aún no se ha iniciado la ejecución, en aras de evitar al cierre de la vigencia pérdidas indebidas de apropiación, con las consecuencias que ello redundaría para la entidad.

2. Para el caso del Proyecto de Administración de Recursos de Cooperación Internacional, si se evidencia que la apropiación a diciembre 31 de 2018 no se va a alcanzar a ejecutar, entendida esta como el recibo del bien o servicio a satisfacción, se recomienda a partir del 7 de agosto adelantar el trámite de aprobación de cupo de Vigencias Futuras hasta por el monto de las apropiaciones que en los términos antes señalados no se prevea alcanzar a ejecutar a 31 de diciembre de 2018, a fin de ejecutarlo en vigencias 2019 o 2020 si es del caso.

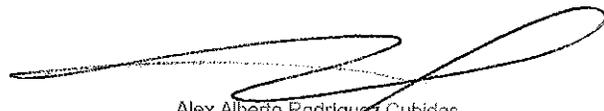
3. En cuanto a la ejecución del proyecto DISTRIBUCIÓN DE APROPIACIÓN A ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL PARA INCORPORAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE NACIONAL. DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP. Se recomienda determinar si así lo consideran, sobre la apropiación actual determinar el monto que efectivamente se va a alcanzar a efectuar el trámite de sesión de espacio fiscal, para lo cual igualmente se debe considerar que la entidad o entidades receptoras de la apropiación la alcancen a ejecutar en lo que resta de vigencia, una vez este disponible en sus presupuestos y los montos que APC no alcance a tramitar la sesión, adelante los trámites ante Minhacienda de reducción de la apropiación.

4. Respecto a la apropiación asignada con cargo al proyecto IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, se recomienda considerar la posibilidad de suspender la ejecución de los contratos por prestación de servicios profesionales que con cargo a la apropiación se suscribieron y están en ejecución, considerando que el objeto de los mismos es apoyar la ejecución del convenio y/o contrato que se suscriba para materializar la ejecución del proyecto, considerando que en la actualidad no existe apropiación disponible para poder suscribir dicho contrato o convenio, ya que la misma fue aplazada en su ejecución por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante decreto 662 de 2018.



Julio Ignacio Gutiérrez Vargas

Auditor Control Interno



Alex Alberto Rodríguez Cubides

Asesor con funciones de Control Interno